BoletínInformativo



Abril 2021

Enseñanz



Retribuciones docentes en la Enseñanza Pública 2021



RETRIBUCIONES DOCENTES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA 2021

INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado aprobados el 1 de enero de 2021, algo que no ocurría desde 2016, ponen fin a la prórroga de las cuentas de 2018 del anterior Gobierno del PP. Se trata de unos Presupuestos nacidos en un contexto de emergencia sanitaria por la pandemia mundial de la COVID-19, que ponen fin a un periodo de prórroga presupuestaria y de recortes acumulados en el sector público, justo en el momento en que la sociedad española necesita potenciar las políticas públicas para mitigar el impacto de la crisis, y también dar el valor que nuestra educación necesita, dotándola de recursos económicos suficientes para ejercer una educación sostenible y de calidad.

Desde el Sindicato de Enseñanza de FESP-UGT, tomando como punto de partida el estudio publicado por nuestro sindicato, <u>Retribuciones Docentes de Enseñanza Pública 2019-20</u>, hemos actualizado los datos en referencia a las retribuciones docentes para el ejercicio presupuestario 2021, teniendo en cuenta la subida del 0.9%, recogida en los presupuestos generales del estado y las correspondientes, en las Leyes de Presupuestos Generales de cada una de las comunidades autónomas¹.

Como analizaremos en este documento, a través de la evolución retributiva de los docentes de la enseñanza pública entre 2010 y 2021, después del hachazo sufrido en 2010 y los continuados recortes que vinieron después, la subida del 0.9% en el sueldo de los empleados públicos supone retomar la confianza en que el Estado junto con las Comunidades Autónomas avancen para este reconocimiento retributivo tan necesario de nuestros docentes y suponga una mejora significativa en los próximos años.

El presente estudio, primero, muestra las retribuciones básicas y complementarias comunes, así como algunos de los conceptos fundamentales que se incluyen en cada una de las comunidades y provincias autónomas de nuestro país. Como podremos apreciar, será el complemento específico y, en su caso, la indemnización por residencia los conceptos retributivos encargados de marcar las diferencias salariales en las diferentes comunidades, siempre dentro del mismo cuerpo, grupo y nivel de funcionarios².

Segundo, hemos analizado y comparado los sueldos del profesorado observando dos aspectos importantes, que desde nuestro sindicato seguimos reivindicando para la mejora de la remuneración y valoración de los docentes en España:

- 1.- La equiparación salarial en todo el estado español, ante las diferencias retributivas significativas constatadas entre unos territorios y otros.
- 2.- La pérdida del poder adquisitivo del profesorado en los once últimos años.

¹ A la publicación de este documento, no se ha hecho efectiva esta subida en Aragón, Baleares, Cataluña y Murcia

² En el análisis de los datos, no se han valorado algunas especificidades económicas como retenciones y/o pagas extras, pero sí los conceptos que generan diferencias retributivas importantes.

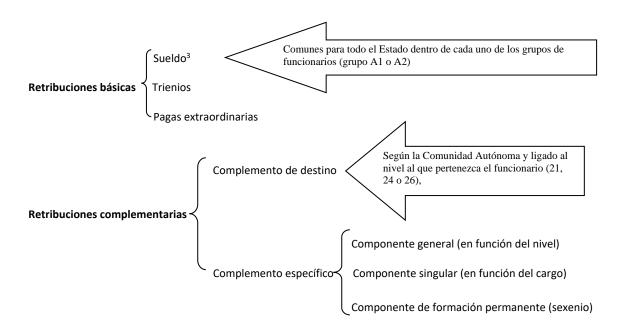


1.- RETRIBUCIONES DOCENTES

Las retribuciones de los funcionarios de carrera se clasifican en **básicas** y **complementarias**, según el <u>Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre</u>, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Si trasladamos esta normativa al terreno de la enseñanza pública no universitaria, las **retribuciones básicas** de los docentes hacen referencia a salario base y trienios, cantidades que dependen fundamentalmente del cuerpo o escala profesional al que se pertenece, y antigüedad. La cuantía de estos conceptos viene determinada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, la asignación económica de las **retribuciones complementarias** depende de la legislación autonómica, y se sustenta en factores relacionados con el desarrollo de la carrera profesional. En este grupo se incluye el complemento **específico** y el de **destino** (ligado al cuerpo de pertenencia nivel 21, 24 y 26), aunque al tratarse de cantidades que se basan en criterios de tipo autonómico, las realidades son muy diversas. A su vez, al hablar de complemento específico hacemos referencia a dos variables: una "general" para todos los docentes y otra "singular" ligada al desempeño de algún tipo de cargo o función: departamentos, tutorías, bilingüismo, etc.

Figura 1.- Conceptos retributivos de los docentes de la Enseñanza Pública no universitaria



En el caso de los funcionarios interinos, perciben las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes a su cuerpo de adscripción, así como la mayoría de los complementos que perciben sus compañeros funcionarios de carrera.

³ Con la excepción de Navarra que posee una estructura retributiva diferente. Para el cuerpo de Maestros: 1678,41 euros de sueldo base a diferencia de los 1050,06 euros de sueldo base del resto de los territorios.



2.- EVOLUCIÓN RETRIBUCIONES DOCENTES ENSEÑANZA PÚBLICA 2010-2021

Comparadas las retribuciones docentes de las diferentes comunidades autónomas y como ya advertimos en nuestro estudio anterior, en la actualidad continúan existiendo diferencias salariales considerables entre las diferentes comunidades autónomas, que siguen superando en algunos casos, los 600 euros, teniendo en cuenta las retribuciones básicas y complementarias.

En el estudio de este año, 2021, a fecha de publicación de este documento todavía no se ha aplicado la subida del 0,9 % en Aragón, Baleares, Cataluña y Murcia. Además, en el caso de los territorios de Aragón y Cataluña, se presentan los salarios más bajos y los datos analizados ponen de manifiesto la necesidad urgente de esta regularización, el incremento del 0,9%, en las retribuciones de los y las docentes para paliar el desequilibrio retributivo, que ya vienen arrastrando en los años anteriores con respecto a otras comunidades autónomas.

Por otra parte, los maestros y maestras mejor remunerados continúan siendo los de Euskadi, seguidos de los de Castilla-La Mancha, Cantabria y Navarra. En Secundaria, los mejor retribuidos son también los docentes vascos, seguidos de los profesores y profesoras de Navarra, Cantabria, Castilla-La Mancha y Asturias.

En Primaria⁴, por ejemplo, los sueldos oscilan entre los 2.557,64 euros de Euskadi y los 2.150,51 de Aragón y en Secundaria⁵, entre los 2.960,03 euros de Euskadi y los 2.440,34 de Aragón. Por tanto, los salarios de los y las docentes más bajos siguen siendo los de Aragón, seguidos de Madrid y Andalucía.

Desde el Sector de Enseñanza de FESP-UGT reivindicamos la urgencia de equilibrar estas diferencias salariales entre los territorios, al considerar que el mismo desempeño profesional debería ir acompañado de las mismas o similares retribuciones. Así, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, segunda comunidad autónoma con el salario más devaluado de sus docentes y a pesar de su elevado coste de vida, un maestro o maestra de Primaria cobra 2.180,35 euros y 2.464,64 euros un profesor o profesora de Secundaria, es decir, alrededor de 440 euros menos, de media, que un docente de Euskadi.

Como ya explicamos en nuestro estudio anterior, las nóminas de los docentes de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como las relativas a los de las islas Canarias y Baleares, poseen unos salarios significativamente superiores y no son comparables en conceptos comunes a las del resto de comunidades, por cuanto todas ellas suman a su mensualidad el correspondiente complemento de residencia dadas sus peculiaridades geográficas. Este complemento de residencia, por ejemplo, supone en 2021, un aumento en las retribuciones de los maestros y profesores técnicos de FP de Ceuta y Melilla de 718,49 euros y de 935,54 en Secundaria.

⁴ Ver Tabla: Maestros. 2021 Diferencias Salariales entre CCAA

⁵ Ver Tabla: Secundaria. 2021 Diferencias Salariales entre CCAA



En cuanto a la evolución de los salarios, los últimos 11 años se caracterizan por la progresiva pérdida de poder adquisitivo de los y las docentes desde 2010 hasta el 2019, fruto de los recortes, la congelación salarial y la parálisis presupuestaria y un incremento de mejora en los últimos dos años gracias al acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo suscrito entre Gobierno- FeSP-UGT y otros sindicatos, que permitió un incremento retributivo en 2019 del 2,25% fijo más un 0,25% adicional, al que incrementamos la subida del 0.9% en 2021.

Desde UGT consideramos que en un momento tan importante como el que estamos atravesando, y en este último año más que nunca, podemos reafirmar que la carga de responsabilidades que tiene y ha tenido que asumir el profesorado aumenta cada vez más y las competencias que se le exigen también son cada vez más numerosas.

Durante la pandemia de la COVID-19, hemos sido testigos de cómo nuestro colectivo docente ha demostrado sobradamente su vocación y compromiso con su alumnado, desarrollando una capacidad extraordinaria de readaptarse al mundo tan cambiante que nos ha tocado vivir, atendiendo a su alumnado con los recursos materiales y humanos disponibles, para que nadie se quede atrás. Además, teniendo en cuenta el cambio legislativo que conlleva la próxima aplicación curricular de la nueva Ley Educativa, la LOMLOE, se hace necesario, incentivar a los y las docentes para validar y reconocer su profesión y poder recuperar el poder adquisitivo perdido en la última década.

En nuestro sindicato, seguiremos insistiendo en la necesidad de cuidar a nuestros docentes, para mejorar la calidad de la educación en nuestro país y no cabe ninguna duda que una forma de hacerlo es impulsar la motivación y reconocimiento ofreciendo un salario en consonancia a la responsabilidad y dedicación asumida. Por ello, exigimos al Gobierno y a las Administraciones autonómicas la recuperación del poder adquisitivo de los salarios docentes, y un mayor equilibro entre las retribuciones de los territorios, así como la reversión de los recortes educativos, la bajada de la ratio y la reducción del horario lectivo del profesorado.

FeSP-UGT considera que es difícil pretender retener al profesorado en una profesión con tantos cometidos y con tal carga de compromisos y responsabilidades, si no existe al mismo tiempo una correlación y reconocimiento con las retribuciones que los docentes perciben. La revalorización del sueldo de nuestros docentes, es fundamental para el reconocimiento y motivación del cuerpo docente y para garantizar el incremento en la mejora del perfil profesional del profesorado que ya está en activo y el que accede por primera vez.

Si queremos los y las mejores docentes en nuestro sistema educativo que deben adaptarse a los cambios y los continuos retos de formar al alumnado del siglo XXI, necesitamos que nuestros profesionales, reciban unas retribuciones acordes a su formación continua, dedicación y la gran responsabilidad que es educar a los futuros ciudadanos y ciudadanas de nuestra sociedad.



TABLA DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES DE MAESTROS 2021							
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO C. COMUNIDAD	COMPLEMENTO RESIDENCIA		PRODUCTIVIDAD/ CONSOLIDACIÓN/ ACUERDOS/OTROS	TOTAL MES (con 0 trienios)
ANDALUCÍA	1.050,06 €	518,33 €	615,34 €				2.183,73 €
ARAGÓN	1.040,69 €	513,71 €	596,11 €				2.150,51 €
ASTURIAS	1.050,06 €	523,57€	532,57 €			140,29 €	2.246,49 €
BALEARES	1.040,69 €	503,65 €	724,92 €	Mallorca	78,65 €		2.347,91 €
				Otras islas	94,39€		2.363,65 €
CANARIAS	1.050,06€	525,48€	716,45 €	Isla capitalina	128,42 €		2.420,41 €
				No capitalina	427,74€		2.719,73 €
CANTABRIA	1.050,06 €	545,57€	766,06 €				2.361,69 €
CASTILLA LA MANCHA	1.050,06 €	518,33 €	794,37 €				2.362,76 €
CASTILLA Y LEÓN	1.050,06 €	518,33€	614,94 €			22,13 €	2.205,46 €
CATALUÑA	1.040,69 €	513,71 €	611,56 €				2.165,96 €
CEUTA Y MELILLA	1.050,06 €	518,33 €	409,16 €		718,49€		2.696,04 €
EUSKADI	1.050,06 €	613,81 €	893,77 €				2.557,64 €
EXTREMADURA	1.050,06 €	518,33 €	643,10€				2.211,49 €
GALICIA	1.050,06 €	518,33 €	682,18€				2.250,57 €
LA RIOJA	1.050,06 €	518,33€	713,82 €				2.282,21 €
MADRID	1.050,06 €	518,33 €	611,96 €				2.180,35 €
MURCIA	1.040,69 €	513,71 €	320,30 €			379,92 €	2.254,62 €
NAVARRA	1.678,41 €	638,96 €					2.317,37 €
PAIS VALENCIANO	1.050,06 €	518,37 €	645,48 €				2.213,91 €



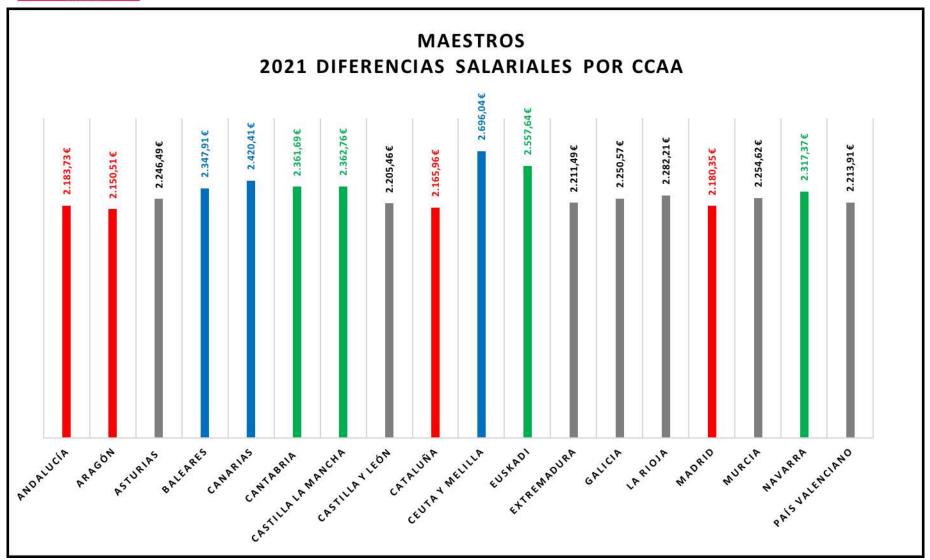




TABLA DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2021								
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	CONPLEMENTO ESPECÍFICO C. COMUNIDAD	COMPLEMENTO RESIDENCIA		PRODUCTIVIDAD/ CONSOLIDACIÓN/ ACUERDOS/OTROS	TOTAL MES (con 0 trienios)	
ANDALUCÍA	1.050,06 €	638,29 €	617,85 €				2.306,20 €	
ARAGÓN	1.040,69 €	632,60 €	598,77 €				2.272,06 €	
ASTURIAS	1.050,06 €	644,76 €	532,57 €			140,29 €	2.367,68 €	
BALEARES	1.040,69 €	620,19 €	724,92 €	Mallorca	78,65 €		2.464,45 €	
				Otras islas	94,39 €		2.480,19€	
CANARIAS	1.050,06 €	647,12 €	674,94 €	Isla capitalina	128,42 €		2.500,54 €	
				No capitalina	427,74 €		2.799,86 €	
CANTABRIA	1.050,06€	671,87 €	766,06 €				2.487,99 €	
CASTILLA LA MANCHA	1.050,06 €	638,29 €	794,37 €				2.482,72 €	
CASTILLA Y LEÓN	1.050,06 €	638,29 €	614,94 €			22,13€	2.325,42 €	
CATALUÑA	1.040,69 €	632,60 €	625,35 €				2.298,64 €	
CEUTA Y MELILLA	1.050,06 €	638,29 €	409,16€		718,49 €		2.816,00 €	
EUSKADI	1.050,06 €	770,40 €	1.093,62 €				2.914,08 €	
EXTREMADURA	1.050,06 €	638,29 €	643,11 €				2.331,46 €	
GALICIA	1.050,06 €	638,29 €	682,18 €			47,77 €	2.418,30 €	
LA RIOJA	1.050,06 €	638,29 €	718,42 €				2.406,77 €	
MADRID	1.050,06 €	638,29 €	611,96 €				2.300,31 €	
MURCIA	1.040,69 €	632,60 €	320,30 €			385,51 €	2.379,10 €	
NAVARRA	1.678,41 €	758,13 €					2.436,54 €	
PAIS VALENCIANO	1.050,06 €	638,29 €	646,91 €				2.335,26 €	



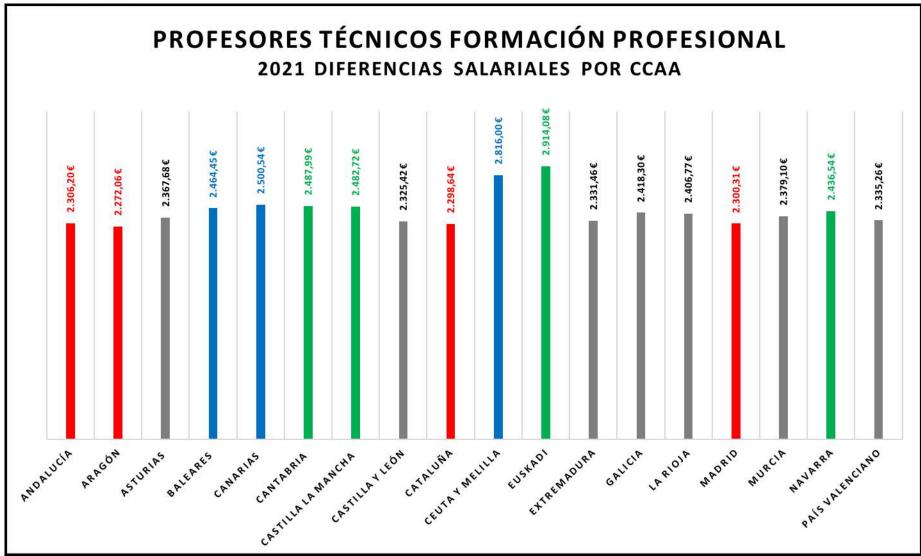
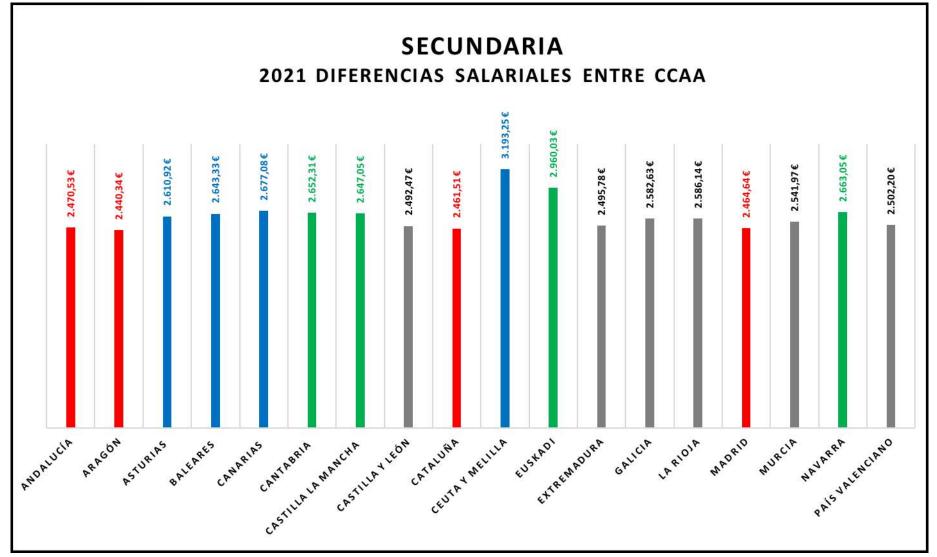




TABLA DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES DE SECUNDARIA 2021								
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO C. AUTÓNOMA	COMPLEMENTO RESIDENCIA		PRODUCTIVIDAD/ CONSOLIDACIÓN/ ACUERDOS/OTROS	TOTAL MES (con 0 trienios)	
ANDALUCÍA	1.214,39 €	638,29 €	617,85€				2.470,53 €	
ARAGÓN	1.203,56 €	632,60€	604,18 €				2.440,34 €	
ASTURIAS	1.214,39 €	644,76 €	532,57 €			219,20€	2.610,92 €	
BALEARES	1.203,56 €	620,22€	721,73 €	Mallorca	97,82 €		2.643,33 €	
				Otras islas	108,03 €		2.653,54 €	
CANARIAS	1.214,39 €	647,12 €	672,90 €	Isla capitalina	142,67 €		2.677,08 €	
				No capitalina	475,68 €		3.010,09 €	
CANTABRIA	1.214,39 €	671,86€	766,06 €				2.652,31 €	
CASTILLA LA MANCHA	1.214,39 €	638,29€	794,37 €				2.647,05 €	
CASTILLA Y LEÓN	1.214,39 €	638,29€	616,12 €			23,67€	2.492,47 €	
CATALUÑA	1.203,56 €	632,60€	625,35 €				2.461,51 €	
CEUTA Y MELILLA	1.214,39 €	638,29€	405,03 €		935,54€		3.193,25 €	
EUSKADI	1.214,39 €	770,40 €	975,23 €				2.960,02 €	
EXTREMADURA	1.214,39 €	638,29€	643,10 €				2.495,78 €	
GALICIA	1.214,39 €	638,29€	682,18€			47,77 €	2.582,63 €	
LA RIOJA	1.214,39 €	638,29€	733,46 €				2.586,14 €	
MADRID	1.214,39 €	638,29 €	611,96 €				2.464,64 €	
MURCIA	1.203,56€	632,60 €	320,30 €			385,51€	2.541,97 €	
NAVARRA	1.995,09€	667,96 €					2.663,05 €	
PAIS VALENCIANO	1.214,39 €	638,29€	649,52 €				2.502,20 €	

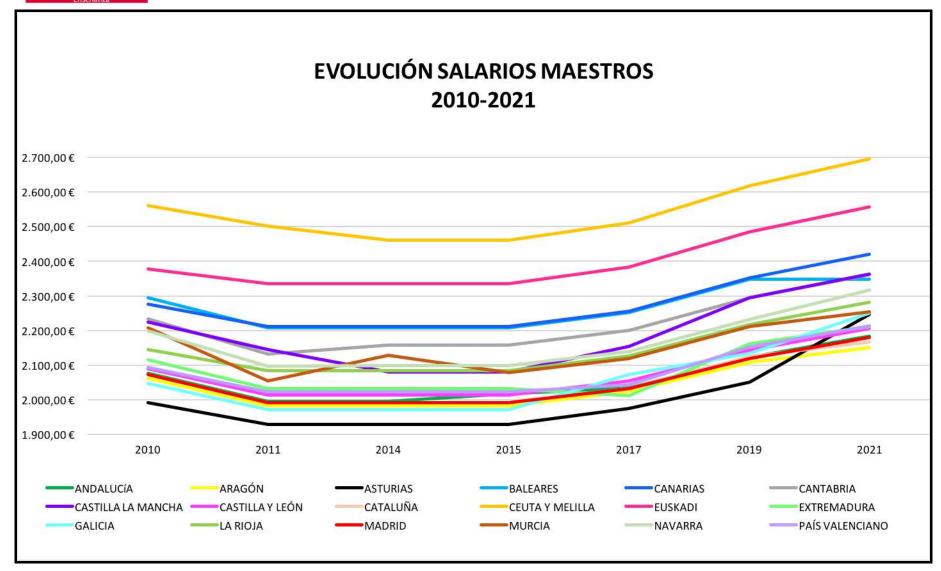






EVOLUCIÓN SALARIOS MAESTROS/AS 2010-2021 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2010	2011	2014	2015	2017	2019	2021
ANDALUCÍA	2.075,37 €	1.994,28 €	1.994,28 €	2.016,55€	2.034,40 €	2.121,83 €	2.183,73 €
ARAGÓN	2.062,08€	1.981,65€	1.981,65€	1.981,65€	2.024,00€	2.108,40 €	2.150,51 €
ASTURIAS	1.990,68€	1.927,38€	1.927,38 €	1.927,38€	1.975,12€	2.050,61€	2.246,49 €
BALEARES	2.295,13€	2.206,77€	2.206,77 €	2.206,77€	2.251,17€	2.347,93 €	2.347,91 €
CANARIAS	2.276,90 €	2.210,39 €	2.210,39 €	2.210,39€	2.254,84 €	2.351,80€	2.420,41 €
CANTABRIA	2.233,47 €	2.131,95 €	2.156,87 €	2.156,86€	2.200,23 €	2.294,71 €	2.361,69 €
CASTILLA LA MANCHA	2.223,51€	2.143,91 €	2.079,59 €	2.079,59€	2.154,23 €	2.295,42 €	2.362,76 €
CASTILLA Y LEÓN	2.089,82 €	2.014,08€	2.014,08 €	2.014,08€	2.054,60€	2.142,90 €	2.205,46 €
CATALUÑA	2.071,91€	1.990,99€	1.990,99 €	1.990,99€	2.031,02€	2.123,52 €	2.165,96 €
CEUTA Y MELILLA	2.560,48 €	2.501,62 €	2.461,61€	2.461,61€	2.510,22 €	2.619,09€	2.696,04 €
EUSKADI	2.377,04 €	2.335,83 €	2.335,83 €	2.335,83€	2.382,81€	2.485,14 €	2.557,64 €
EXTREMADURA	2.114,46 €	2.031,40 €	2.031,40 €	2.031,40€	2.011,27€	2.161,28 €	2.211,49 €
GALICIA	2.046,31 €	1.971,62 €	1.971,62 €	1.971,62€	2.072,26 €	2.133,15 €	2.250,57 €
LA RIOJA	2.145,53 €	2.084,23 €	2.084,23 €	2.084,23 €	2.126,15 €	2.217,54 €	2.282,21 €
MADRID	2.072,13 €	1.991,20€	1.991,20€	1.991,20€	2.031,23 €	2.118,51 €	2.180,35 €
MURCIA	2.206,75 €	2.053,83 €	2.128,83 €	2.077,54€	2.119,32 €	2.210,46 €	2.254,62 €
NAVARRA	2.198,69 €	2.097,36 €	2.097,56 €	2.097,56€	2.139,71 €	2.231,58€	2.317,37 €
PAÍS VALENCIANO	2.092,82€	2.021,82€	2.021,82€	2.021,82€	2.042,05 €	2.151,15 €	2.213,91 €

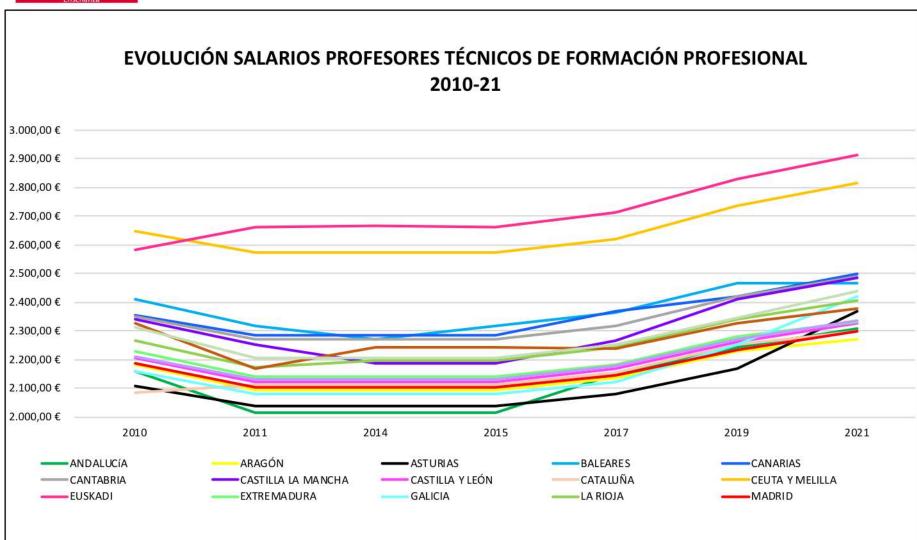






EVOLUCIÓN SALARIOS PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL 2010-2021 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2010	2011	2014	2015	2017	2019	2021
ANDALUCÍA	2.160,13 €	2.013,13 €	2.015,20€	2.015,20€	2.148,49 €	2.240,85 €	2.306,20 €
ARAGÓN	2.180,00 €	2.093,67 €	2.093,67 €	2.093,67€	2.135,76 €	2.227,55€	2.272,06 €
ASTURIAS	2.106,02 €	2.038,51€	2.038,51€	2.038,51€	2.079,48 €	2.168,85 €	2.367,68 €
BALEARES	2.410,47 €	2.316,34 €	2.272,38 €	2.316,59€	2.362,93 €	2.464,51 €	2.464,45 €
CANARIAS	2.352,66 €	2.283,57 €	2.283,57 €	2.283,57 €	2.368,16 €	2.421,09 €	2.500,54 €
CANTABRIA	2.348,81 €	2.272,20€	2.272,20€	2.272,20€	2.317,89€	2.417,41 €	2.487,99 €
CASTILLA LA MANCHA	2.338,85 €	2.253,48 €	2.185,87 €	2.185,87 €	2.264,31 €	2.411,97 €	2.482,72 €
CASTILLA Y LEÓN	2.205,16€	2.123,65 €	2.123,65 €	2.123,65 €	2.166,37 €	2.259,46 €	2.325,42 €
CATALUÑA	2.085,59 €	2.113,27 €	2.113,27 €	2.113,27 €	2.155,74 €	2.253,61 €	2.298,64 €
CEUTA Y MELILLA	2.648,10 €	2.571,18€	2.571,18€	2.571,18€	2.621,24€	2.736,23 €	2.816,00 €
EUSKADI	2.584,17 €	2.661,35 €	2.668,48 €	2.661,35 €	2.714,87 €	2.831,46 €	2.914,08 €
EXTREMADURA	2.229,80 €	2.140,97 €	2.140,97 €	2.140,97 €	2.184,02 €	2.277,84 €	2.331,46 €
GALICIA	2.160,95 €	2.081,19€	2.081,19€	2.081,19€	2.123,03 €	2.249,71€	2.418,30 €
LA RIOJA	2.265,29€	2.174,70 €	2.198,00 €	2.198,00 €	2.242,19€	2.338,58 €	2.406,77 €
MADRID	2.187,46 €	2.100,77 €	2.100,77 €	2.100,77 €	2.143,00 €	2.235,07 €	2.300,31 €
MURCIA	2.327,39 €	2.168,90 €	2.243,55 €	2.243,55 €	2.236,33 €	2.327,02€	2.379,10 €
NAVARRA	2.311,16 €	2.205,42 €	2.205,42 €	2.205,42 €	2.249,74 €	2.346,36 €	2.436,54 €
PAÍS VALENCIANO	2.209,52 €	2.132,70€	2.132,70€	2.132,70€	2.175,58€	2.269,10€	2.335,26 €

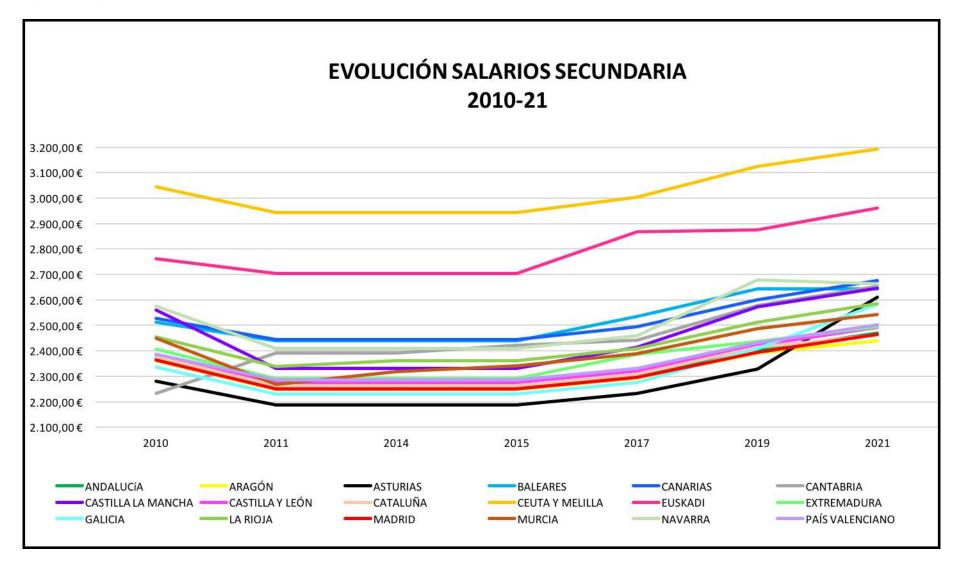






EVOLUCIÓN SALARIOS SECUNDARIA 201-21 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2010	2011	2014	2015	2017	2019	2021
ANDALUCÍA	2.368,82 €	2.256,20€	2.256,20€	2.256,20€	2.301,59€	2.400,50€	2.470,53 €
ARAGÓN	2.360,95 €	2.248,72 €	2.248,72 €	2.248,72 €	2.293,94 €	2.392,54 €	2.440,34 €
ASTURIAS	2.281,73 €	2.188,58€	2.188,58 €	2.188,58 €	2.232,22€	2.328,53 €	2.610,92 €
BALEARES	2.512,26 €	2.440,46 €	2.440,46 €	2.440,46 €	2.534,40 €	2.643,34 €	2.643,33 €
CANARIAS	2.526,43 €	2.444,79 €	2.444,79 €	2.444,79 €	2.493,97 €	2.601,21€	2.677,08 €
CANTABRIA	2.233,47 €	2.391,59 €	2.391,59€	2.422,27 €	2.442,91€	2.577,09 €	2.652,31 €
CASTILLA LA MANCHA	2.559,21 €	2.331,44 €	2.331,44 €	2.331,44 €	2.415,12€	2.571,65 €	2.647,05 €
CASTILLA Y LEÓN	2.383,48 €	2.276,22 €	2.276,22 €	2.276,22 €	2.322,02€	2.421,79 €	2.492,47 €
CATALUÑA	2.376,34 €	2.263,34 €	2.263,34 €	2.263,34 €	2.308,80€	2.413,29 €	2.461,51 €
CEUTA Y MELILLA	3.043,34 €	2.943,92 €	2.943,92 €	2.943,92 €	3.002,34 €	3.124,96 €	3.193,25 €
EUSKADI	2.761,46 €	2.703,29 €	2.703,29 €	2.703,29 €	2.867,97 €	2.876,11€	2.960,03 €
EXTREMADURA	2.405,51€	2.291,04 €	2.291,04 €	2.291,04 €	2.387,59€	2.437,52 €	2.495,78 €
GALICIA	2.336,66 €	2.231,26 €	2.231,26 €	2.231,26 €	2.276,13 €	2.409,39 €	2.582,63 €
LA RIOJA	2.455,45 €	2.338,49 €	2.361,81 €	2.361,81 €	2.409,30€	2.512,87 €	2.586,14 €
MADRID	2.363,17 €	2.250,84 €	2.250,84 €	2.250,84 €	2.296,09€	2.394,75 €	2.464,64 €
MURCIA	2.449,88 €	2.267,33 €	2.318,62 €	2.342,33 €	2.389,42 €	2.486,70 €	2.541,97 €
NAVARRA	2.575,82 €	2.410,44 €	2.410,44 €	2.410,44 €	2.458,89 €	2.679,78 €	2.663,05 €
PAÍS VALENCIANO	2.387,67 €	2.285,14€	2.285,14€	2.285,14 €	2.331,11 €	2.431,31 €	2.502,20 €





CONTACTA CON NOSOTROS

ANDALUCIA	https://www.fesp-ugtandalucia.org
ARAGÓN	http://www.fespugtaragon.es
ASTURIAS	http://www.fespugtasturias.com
CANARIAS	https://canarias.ugt.org/es/
CANTABRIA	http://cantabria.fespugt.es
CASTILLA-LA MANCHA	https://fespugtclm.es
CASTILLA Y LEÓN	http://castillayleon.fespugt.es
CATALUNYA	https://fespugt.cat/fesp/
CEUTA	http://ceuta.fespugt.es
EUSKADI	https://euskadi.fespugt.es
EXTREMADURA	https://extremadura.fespugt.es
GALICIA	http://galicia.fespugt.es
ILLES BALEARS	https://balears.fespugt.es
LA RIOJA	https://larioja.fespugt.es
MADRID	http://www.fespugtmadrid.es
MELILLA	http://www.fspugtmelilla.es
MURCIA	http://murcia.fespugt.es
NAVARRA	https://navarra.fespugt.es
PAÍS VALENCIÀ	http://www.fespugtpv.org/es-ES/





Enseñanza

www.fespugt.es